

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Vicente Fuentes González y don Ernesto Adrió González, cuyo último domicilio conocido era en Jerónima Llorente, 19, de Madrid, y Santa Marta de Ortigueira (La Coruña), respectivamente, inculcados en el expediente número 177/75, instruido por aprehensión de tabaco y otras mercancías, valoradas en 418.230 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 12 de enero de 1977, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 3 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—97-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Carlos Da Riva Alonso, don José Da Riva, padre del anterior, y don Angel Fernández, cuyo último domicilio conocido era en Santa Feliciano, 1, de Madrid, el primero, y sin domicilio los otros dos, inculcados en el expediente número 106/75, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 190.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 26 de enero de 1977, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en

relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 3 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—95-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a doña Evalill Mariana Kardsson y don Santiago Otero de Navascués Domínguez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en General Yagüe, número 1, y Puerto Rico, 15, de Madrid, respectivamente, inculcados en el expediente número 181/75, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 120.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 26 de enero de 1977, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 3 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—94-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al representante legal de «Grúas Zaragoza» y a un tal señor Ramos, propietario de un taller de desguace de automóviles sito en carretera de Villaverde, km. 1, inculcados en el expediente número 221/74, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 40.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 12 de enero de 1977, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con

arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 3 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—93-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Gustavo Sevilla Díaz, sin domicilio conocido, inculcado en el expediente número 99/75, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en pesetas 724.210, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 26 de enero de 1977, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 3 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—96-E.

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Luis Ortega Pérez y a José Antonio Chacón Cantabella, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, calle Narciso Serra, 2, y en Murcia, calle Zaradona, 31, respectivamente, inculcados en el expediente número 254/76, instruido por descubrimiento de piezas de automóvil, mercancía valorada en pesetas 15.010, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez treinta horas del día 1 de febrero de 1977, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador

se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 28 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—106-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Juan González Barce, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, vía Favencia, 345, inculpa-do en el expediente de referencia instruido por aprehensión de televisores en color, mercancía valorada en 449.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, califican en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que, a las diez horas del día 25 de enero de 1977, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 31 de diciembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—107-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Comisaría de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota (C-7373):

Nombre del peticionario: Don Julio de Pablos Gómez, calle Cruz de Mayo, 7, Segovia.

Clase de aprovechamiento: Lavado de aridos.

Cantidad de agua que se pide: 5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Moros.

Término municipal en que radicarán las obras: Vegas de Matute (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-

ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 21 de octubre de 1976.—El Ingeniero Comisario de Aguas Aurelio Vila Valero.—4.277-D.

CUENCA DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Fernando y don Luis Ruiz García.

Domicilio: Calle Génova, 15, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión de 90 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide: 54 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras:

Barajas de Melo (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 12.729/76).

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—4.576-D.

PIRINEO ORIENTAL

En el libro 17, folios 12 y 13, del Registro Auxiliar de Aprovechamientos de Aguas Públicas, aparecen inscritos cinco aprovechamientos de aguas del río Noya, en el término municipal de La Pobla de Claramunt (Barcelona), con destino a riegos, siendo el título del derecho una información posesoria. El nombre del usuario y el número del Registro General son los siguientes: Doña María Pons Jordana (número 25.973), doña María Vila Pons (número 25.980), don Agustín Soteras Escala (número 25.961), don Marcelino Miguel Muray (número 25.962), y don Juan Gubern Torrescasana (número 25.959). Asimismo, en los libros de Registro antiguos aparecen los dos asientos siguientes: don Antonio Román Gubern (número 2.254) y doña Florinda Bisbal Gabarró (número 2.224).

Los referidos aprovechamientos, según parece, están en desuso por haber sido sustituidos por el aprovechamiento colectivo de la Comunidad de Regantes del Campo

de Carnestoltes, de La Pobla de Claramunt (Barcelona). Por ello, y dado que se desconoce quién o quiénes son los actuales titulares, o en su defecto, sus sucesores, se les notifica, mediante este anuncio, que si en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no comparecen por escrito, indicando si los aprovechamientos están en explotación y, en su caso, quiénes son los actuales usuarios, se cancelarán dichos asientos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.1 de la Orden ministerial de 29 de abril de 1967 sobre revisión de aprovechamientos inscritos.

Barcelona, 2 de diciembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas.—9.479-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Información pública de la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación de terrenos necesarios para ampliación del campus de la Universidad de Santiago de Compostela, a fin de construir en el mismo Facultades y otros servicios Universitarios.

Con objeto de dotar a la Universidad de Santiago de Compostela de instalaciones adecuadas, se ha procedido en las últimas décadas a una gradual urbanización de los terrenos que en aquella ciudad se encuentran comprendidos entre la carretera a Noya y la de San Lorenzo, lo que ha permitido ubicar en este sector varias Facultades, Colegios Mayores, campos de deportes y servicios complementarios.

El constante incremento del alumnado de la Universidad y la necesidad que se experimenta de crear en un futuro inmediato nuevos Centros adscritos a la misma, aconsejan la conveniencia de proseguir en la tarea iniciada adquiriendo las parcelas que resultan precisas para configurar un polígono universitario, susceptible de ser ordenado adecuadamente, con arreglo a las previsiones contenidas en el Plan General de la ciudad.

Para conseguir el fin indicado resulta necesario acudir a la vía expropiatoria, debido a la multiplicidad de propietarios en que se halla dividida la titularidad jurídica de las fincas, lo que dificulta extraordinariamente las gestiones encaminadas a su adquisición en bloque mediante el sistema de compra-venta.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 de su Reglamento,

La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con lo dispuesto por la Orden ministerial de esta misma fecha, ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de los terrenos que resultan necesarios para la ampliación del campus de la Universidad de Santiago de Compostela, a fin de construir en el mismo Facultades Universitarias, Colegios Mayores, instalaciones deportivas y otros servicios universitarios. Los límites del terreno a ocupar y los propietarios afectados son los que a continuación se reseñan:

Límites.—Norte: Carretera de San Lorenzo a Vidán y Campus Universitario.
Sur: Carretera de Santiago a Noya.

Este: Campus Universitario.

Oeste: Carretera de San Lorenzo a Vidán.

Número de orden	Número de la finca en el plano parcelario	Superficie afectada por la expropiación — m ²	Propietarios	Número de orden	Número de la finca en el plano parcelario	Superficie afectada por la expropiación — m ²	Propietarios
1	110/1	59,00	Mercedes Fuentes Sueiro.	79	178	135,00	Herederos de Plácido Castelo.
2	110/3	1.602,00	Mercedes Fuentes Sueiro.	80	179	350,00	Herederos de Patin.
3	111/1	1.780,00	Ramón González.	81	180/4	950,00	Herederos de Plácido Castelo.
4	111/2	825,00	María Balaña.	82	181	470,00	Manuel Bertón.
5	111/3	161,00	Mercedes Calvo.	83	182	585,00	Herederos de Espiño.
6	111/5	35,00	Mercedes Calvo.	84	183	163,40	María Calvo.
7	111/7	190,00	María Balaña.	85	184	97,00	Víctor Casal.
8	112/1	180,00	Concepción Iglesias.	86	185	108,00	Herederos de Parga Moure.
9	113/1	72,00	Herederos de don Ramón Fernández.	87	185/1	110,00	Teresa Calvo.
10	115/5	340,00	José Rey Parga.	88	186	400,00	Pedro de Sarela.
11	123	750,00	Manuel Bertón.	89	187	290,00	Saturnino.
12	124	445,00	Anita Cidran.	90	188	60,00	Hijo de Couselo.
13	125	960,00	Dorinda Cerqueiro Varela.	91	189	100,00	Antonio Aldemundi.
14	126	910,00	José Noya o José Míguez.	92	190	275,00	Manuel Seoane Ríos.
15	127	590,00	Cándida Mosquera (incluidas edificaciones).	93	191	360,00	Manuel Bertón.
16	128	702,50	Enrique Duro (incluidas edificaciones).	94	192	81,00	María Calvo.
17	129	405,00	Luis Pamplona.	95	193	330,00	Desconocidos.
18	130	88,00	Concepción Ares (incluidas edificaciones).	96	194	98,00	Antonio Aldemundi.
19	130/1	695,00	Luis Pamplona.	97	195	20,30	Vicente Cienfuegos.
20	130/2	134,00	José Ares (incluidas edificaciones).	98	196	30,00	Herederos de Plácido Castelo.
21	131	440,00	Santiago Seoane.	99	197	355,00	Herederos de Plácido Castelo.
22	132	450,00	José Míguez.	100	198	370,00	Desconocidos.
23	133	320,00	Vicente Cienfuegos.	101	199	180,00	Desconocidos.
24	134	1.515,00	Vicente Cienfuegos.	102	200	600,00	María Calvo.
25	135	330,00	Manuel Seoane Ríos.	103	201	570,00	Manuela Rouco Rivadulla.
26	135/2	763,00	Manuel Seoane Ríos.	104	202	812,80	Herederos de Plácido Castelo.
27	136	1.240,00	Ramón de los Santiagueses.	105	203	562,00	Herederos de Pilar Rouco.
28	137	962,00	José Míguez (incluidas edificaciones).	106	204	1.422,00	Teresa Calvo Costa.
29	138	1.950,00	Ramón Rey Barreiro.	107	205	825,60	Benjamín López Fernández.
30	138/2	132,00	Ramón Rey Barreiro.	108	206	189,20	Benjamín López Fernández.
31	139	800,00	Viuda de Jesús Garea.	109	207	1.240,00	Viuda de Manuel Rodríguez.
32	139/2	133,00	Viuda de Jesús Garea.	110	208	1.204,40	Santiago Freijo.
33	140	2.471,00	Rosendo Barreiro.	111	209	928,00	Manuel Martínez e hijo.
34	140/2	86,00	Rosendo Barreiro.	112	210	1.938,00	Manuel Seoane Ríos.
35	142	237,30	Eduardo Oliveira Uzal (incluida edificación).	113	210/1	115,00	Juan Couselo.
36	143	114,00	Desconocidos.	114	211	570,00	Higinio Souto.
37	144	100,80	Mercedes Calvo.	115	212	570,00	José Seijo Rodríguez.
38	145	130,00	Francisco Couselo.	116	213	272,30	Cocina Económica de Santiago.
39	146	91,00	Herederos de Diego Calvo.	117	214	270,00	Mercedes Verde.
40	147	84,00	Desconocidos.	118	215	390,00	Rial.
41	148	175,00	Desconocidos.	119	216	1.280,00	Cocina Económica de Santiago.
42	148/1	230,00	José Caganozoco.	120	217	1.220,00	Valentín.
43	150	2.990,00	Manuel Seoane Ríos.	121	218	508,00	Antonio Barreiro.
44	151	1.044,00	Manuel Martín.	122	219	350,00	José Seijas Rodríguez.
45	152	3.260,00	Manuel Rodríguez Meljide.	123	220	350,00	Herederos de Plácido Castelo.
46	153	717,80	Mercedes Fernández Nogueira.	124	221	685,00	José Parga Moure.
47	154	560,00	Manuel Parga Moure.	125	222	500,00	Villaverde.
48	155	600,00	Manuel Vázquez.	126	223	250,00	Manuel (Punto de Abajo).
49	155/2	24,00	Manuel Vázquez.	127	224	378,00	Alfonso, «Bar el Yate».
50	156	500,00	José Ramos.	128	225	1.380,00	Jaime.
51	158/2	160,60	José Ramos.	129	226	355,00	Filomena.
52	157	377,00	María Calvo.	130	227	288,00	Valentín Fontás.
53	157/2	378,40	María Calvo.	131	228	204,50	Manuel Bertón.
54	158	191,50	Juan Couselo.	132	229	202,80	Francisca.
55	159	470,00	Regina Figueiras Otero.	133	230	667,50	Desiderio.
56	159/2	1.461,50	Regina Figueiras Otero.	134	231	252,00	Valentín Fontás.
57	160	27,00	Herederos de María Rilo.	135	232	961,00	Herederos de Plácido Castelo.
58	180/2	805,00	Herederos de María Rilo.	136	233	956,00	Carmen Puente.
59	161/1	2.690,00	Mercedes Fernández Nogueira.	137	234	492,00	Manuel Pérez Domínguez.
60	163	370,00	José Seijas (incluida edificación).	138	235	525,00	María Balaña Moure.
61	164/1	1.780,00	Jesús Tacón (incluidas edificaciones).	139	236	1.311,00	Joaquín Seoane Ríos.
62	164/2	6,50	Jesús Tacón.	140	237	2.265,00	Josefa García Viñas.
63	165	15,00	Conde Basante.	141	238	420,00	Jaime.
				142	238/1	480,00	Baldío.
				143	239	160,00	Manuela la Viuda.

64	165/2	107,30	Conde Basante.	144	240	140,00	Herederos de Ramón Fernández.
65	166	40,00	Francisco Cousoelo.	145	241	150,00	Antonio Aldemundi.
66	166/2	350,00	Francisco Cousoelo.	146	242	190,00	Francisco Cousoelo Rodríguez.
67	167	301,50	Higinio Ares Buján (incluida edificación).	147	243	1.930,00	Herederos de Plácido Castelo.
68	168	300,00	Regina Figueiras Otero (incluida edificación).	148	244	518,70	María Calvo.
69	169	480,00	María Esther Seño (incluidas edificaciones).	149	245	602,00	Herederos de Baldomero Rey.
70	170	400,00	Adolfo Miguez (incluidas edificaciones).	150	246	300,00	Desconocidos.
71	171	125,50	José del Espiño.	151	247	970,00	Manuela la Viuda.
72	172	190,00	Cocina Económica de Santiago.	152	248	445,00	Herederos de Santiago Seoane Rios.
73	173	13,00	Regina Figueiras Otero.	153	249	250,00	Carmen Seoane.
74	174/1	27,00	Eugenio Iglesias Vázquez.	154	250	88,20	Francisco Cousoelo Rodríguez.
75	174/2	4,40	Eugenio Iglesias Vázquez.	155	251	660,00	Aurora.
76	175	190,00	Victorio Leal Casal.	156	252	85,00	Antonio Aldemundi.
77	176	285,00	Victorio Leal Casal (incluidas edificaciones).	157	252/1	68,00	Lavadero. Ayuntamiento de Santiago.
78	177	144,00	José Parga Moure.	158		9.891,75	Caminos, ribazos y terrenos de Obras Públicas.
				159	253	112.170,00	Herederos de la Duquesa de Soma (bosque de la Condessa o Duquesal).

Los planos en que aparecen representadas las indicadas fincas y los documentos complementarios del expediente estarán de manifiesto para su consulta, durante el período de información pública, en la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Alfonso XII, números 3 y 5, Madrid) y en las oficinas del Rectorado de la Universidad de Santiago de Compostela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 12 de noviembre de 1976.—El Director general Presidente, Francisco Arance Sánchez.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Información pública de la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación de una parcela conocida con el nombre de Calvario o Huerta de Monjardín, necesaria para la construcción de un Centro de E. G. B. y Escuela-Hogar en Ibias (Oviedo)

El Ayuntamiento de Ibias (Oviedo), en sesión celebrada el 3 de septiembre de 1976, adoptó el acuerdo de facilitar al Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para construir un Centro de E. G. B. y Escuela-Hogar en aquella localidad, incluido en el Programa de Construcción de Centros Escolares de 1977.

Las dificultades que han surgido al intentar la adquisición de una parcela apta para el fin indicado obligan a la utilización del excepcional procedimiento expropiatorio regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, párrafo 1.º, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957,

La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con lo dispuesto por la Orden ministerial de esta misma fecha, ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días, la descripción de los bienes y derechos que a continuación se indican, afectados por la construcción, en el término municipal de Ibias, del Centro educativo a que se ha hecho referencia.

Parcela de terreno, conocida con el nombre de Calvario o Huerta de Monjardín, sita en el término municipal de Ibias (Oviedo), propiedad de los herederos de don Emilio Fernández Niño. Ocupa una superficie de 8.300 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al Norte, con tierra de los herederos de don Cándido Fernández Niño; al Sur, con finca del Ayuntamiento y arbolado de don José Ron Alvarez; al Este, con camino público y arbolado de don José Ron Alvarez, y al Oeste, con camino público y finca de don Víctor Méndez Fernández. Es la parcela número 250 del polígono catastral número 9, subdividida en las letras a, b, c, d, e, f, g y h. En dicha parcela existe una construcción de piedra cubierta de pizarra, compuesta de dos plantas, dedicada a pajar y cuadras en su día, y de una extensión aproximada de 62 metros cuadrados.

Los documentos en que se contienen la descripción de los bienes y derechos afectados por las obras en proyecto estarán de manifiesto para su consulta, durante el período de información pública, en la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Alfonso XII, 3 y 5, Madrid-7), en la Delegación Provincial del Ministe-

rio de Educación y Ciencia en Oviedo y en el Ayuntamiento de Ibias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 12 de noviembre de 1976.—El Director general, Presidente, Francisco Arance Sánchez.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Información pública de la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación de una finca enclavada en el recinto universitario, que resulta precisa para construir instalaciones de la Universidad de Santiago de Compostela

Por Decreto 846/1970, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), se declaró de urgencia la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de Facultades Universitarias, otros edificios docentes y demás destinos universitarios, en Santiago de Compostela.

En dicho Decreto no se comprendía una parcela de terreno que ahora se encuentra rodeada por el «Campus» universitario, estando situada en lugar inmediato al edificio destinado a Facultad de Farmacia y Biológicas.

La realidad ha demostrado la necesidad de adquirir dicha finca, no sólo porque se estima necesaria para los fines universitarios, sino también porque se eliminaría un enclave ajeno en los terrenos adscritos a la Universidad, que al conllevar servidumbres de paso y de vistas, sólo puede plantear problemas de lindes y distancias.

En consecuencia, teniendo en cuenta las dificultades que han surgido para llevar a cabo la adquisición amistosa de la parcela, se ha considerado oportuno acudir al excepcional procedimiento expropiatorio previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con lo dispuesto por la Orden ministerial de esta misma fecha, ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por la expropiación de un inmueble necesario para construir instalaciones de la Universidad de Santiago de Compostela, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno, sita en la zona de los Feanes y Agresan, en el término municipal de Santiago de Compostela, propiedad de don Emilio Gradín Limeses. Ocupa una superficie de 980 metros cuadrados, y linda, por sus cuatro lados, con terrenos de la Universidad. En dicha parcela existe una edificación de 160 metros cuadrados.

El plano en que aparece representada la finca indicada y los documentos complementarios del expediente estarán de manifiesto para su consulta, durante el período de información pública, en la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Alfonso XII, 3 y 5, Madrid) y en las oficinas del Rectorado de la Universidad de Santiago de Compostela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 12 de noviembre de 1976.—El Director general, Presidente, Francisco Arance Sánchez.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Información pública de la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación de una parcela, sita en el barrio de Cruces, para la construcción de un Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente en Baracaldo (Vizcaya)

El Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya), en sesión celebrada el 13 de febrero de 1976, adoptó el acuerdo de facilitar al Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para construir un Centro de Bachillerato Unificado Polivalente en aquella localidad, incluido en el programa de construcción de Centros escolares de 1977.

Las dificultades que han surgido al intentar la adquisición de una parcela apta para el fin indicado obligan a la utilización del excepcional procedimiento expropiatorio regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, párrafo 1.º, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de esta misma fecha, ha acordado someter a información pública, durante un plazo de quince días, la descripción de los bienes y derechos que a continuación se indican, afectados por la construcción en el término municipal de Baracaldo (Vizcaya) del Centro educativo a que se ha hecho referencia.

1. Parcela de terreno, denominada Caserio Tellaeche, que forma parte de otra de mayor cabida, sita en el barrio de Cruces, del término municipal de Baracaldo. Ocupa una superficie de 15.000 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con tierra de los herederos de don Antonio Echávarri; al Sur, con finca propiedad del Ayuntamiento de Baracaldo; al Este, con el camino de Cruces a Gorostiza, y al Oeste, con resto de la finca de la cual se segrega. Sobre dicha parcela se halla construida una casa tipo rural, que consta de bajo, piso y camarote.

2. Derecho de arrendamiento sobre los terrenos y casa arriba indicados, del que es titular la familia del señor Barrios.

Los documentos en que se contienen la descripción de los bienes y derechos afectados por las obras en proyecto estarán de manifiesto para su consulta, durante el período de información pública, en la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Alfonso XII, 3 y 5, Madrid-7), en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Bilbao, y en el Ayuntamiento de Baracaldo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 12 de noviembre de 1976.—El Director general, Presidente, Francisco Arance Sánchez.

Imo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 1.273/76/A.T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a estación transformadora número 7.260, «Bra, S. A.», ubicada en la calle Riera Roja, cuya finalidad es suministro a industria metalúrgica, en el término municipal de San Baudilio de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 193 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 241.250 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 18 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.059-C.

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 12.729/76/A.T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a estación transformadora número 7.075, «Rosendo Ortú Neus», y su estación transformadora, ubicada en paseo Lorenzo Serra, 26, cuya finalidad es para viviendas, en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 187 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 300 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 687.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 18 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.058-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 11.977/76/A.T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a estación transformadora número 6.258, «Aureo Bartolomé Pascual», y su estación transformadora, ubicada en Camino del Molino, cuya finalidad es suministro a viviendas, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 43 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 1.000 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 327.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 18 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.057-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 16.547/76/A.T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a estación transformadora número 4.141, «Talleres Rodesa», y su estación transformadora, ubicada en el recinto de la estación receptora, cuya finalidad es suministro para taller metalúrgico, en el término municipal de San Justo Desvern, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 116 metros, de los cuales, 88 metros son aéreos y 28 metros son subterráneos. La estación transformadora tendrá una potencia de 200 KVA. y su relación de transformación de 25.000/220-127 V.

Presupuesto: 151.200 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 18 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial.—15.054-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 16.548/76/A.T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a estación transformadora número 4.140, «Juan Cutillas», y su estación transformadora, ubicada en la calle San Feliú, cuya finalidad es suministro a viviendas, en los términos municipales de Esplugas y Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 606 metros de tendido aéreo. La estación transformadora tendrá una potencia de 400 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 190.270 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 18 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.053-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/18.575/76.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a estación transformadora número 6.851, «José Artes de Arcos», ubicada en el kilómetro 607,223, carretera N-II, cuya finalidad es para industria metalúrgica, en el término municipal de San Vicente dels Horts, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 135 metros, siendo para la primera alimentación 85 metros y para la segunda alimentación 50 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 230.880 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.093-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2169/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: A.T./14.122/76.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a estación transformadora número 6.601, «Butano, S. A.», (primera y segunda alimentación), ubicada en polígono «Pedrosa», cuya finalidad es suministro para butano, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de nueve metros en la primera alimentación y 152 metros en la segunda alimentación, de los cuales, 5-87 metros son aéreos y 4-65 metros son subterráneos.

Presupuesto: 104.190 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.087-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 7.049/76/A.T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a estación transformadora número 6.330, «María del Carmen Lamarca Pagés», y su E. T., ubicada en calle en proyecto, junto calle Agustín Domingo, cuya finali-

dad es viviendas, en el término municipal de San Feliú de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 174 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 400 KVA, y su estación transformadora de 25.000/380-220 voltios.

Presupuesto: 307.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.084-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 16.811/76/A.T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a estación transformadora número 5.063, «Butsirgas, S. A.», y su estación transformadora, ubicada en avenida Bertrán Güell, cuya finalidad es para industria relleno de gas, en el término municipal de Gavá, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 1.792 metros, de los cuales, 114 metros son aéreos y 1.678 metros son subterráneos. La estación transformadora tendrá una potencia de 350 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220-127 V.

Presupuesto: 2.188.474 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.067-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 22.824/76/A.T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a estación transformadora número 4.989, «Inmobiliaria Ciudad Condal XIII», y su estación transformadora, ubicada en el polígono «Bellvitge», cuya finalidad es para viviendas, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 259 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 1.000 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 543.750 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.083-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 22.825/76/A.T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a estación transformadora número 4.993 «Inmobiliaria Ciudad Condal XVII», y su estación transformadora, ubicada en el polígono de Bellvitge, cuya finalidad es para viviendas, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 547 metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 500 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 903.750 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.056-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 13.894/76/A.T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a estación transformadora número 4.900, «Tomás y Salvador Camadróns Riera», y su estación transformadora, ubicada en la calle Cobalto, cuya finalidad es suministro a industria, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de dos metros de tendido subterráneo. La estación transformadora tendrá una potencia de 1.000 KVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 225.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—15.055-C.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y como consecuencia de las modificaciones establecidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974, a continuación se publican los tipos de interés preferencial y máximo que este Banco Industrial de Bilbao aplicará a las operaciones que se detallan; tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipo de interés	
	Porcentaje	
Operaciones de Pasivo:		
Imposiciones y certificados de depósito a dos años	7,50	
Imposiciones y certificados de depósito a dos años y medio.	8,—	
Imposiciones y certificados de depósito a tres o más años.	8,50	
	Tipo de interés	
	Preferencial	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones de Activo:		
Por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,90	8,—
Las demás operaciones	8,40	8,50
Por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años.	8,90	9,—
Por plazo igual o superior a dos años	13,—	15,—
Descubiertos en cuenta	—	9,50
Créditos con garantía de imposiciones a plazo: 1,— de aumento sobre el que rija para la imposición.		

Madrid, 8 de enero de 1977.—187-C.

BANCO IBERICO

Dividendo activo

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado el pago de un dividendo complementario y de un dividendo único, correspondientes al ejercicio de 1976, a las acciones y en la cuantía siguientes:

Dividendo complementario a las acciones números 1 al 4.956.000: 26,69 pesetas por acción, con un líquido, deducido el impuesto y recargo, de 22,29 pesetas.

Dividendo único a las acciones números 4.956.001 al 5.782.000: 26,69 pesetas por acción, con un líquido, deducido el impuesto y recargo, de 22,29 pesetas.

Dividendo único a las acciones números 5.782.001 al 5.824.000: 26,69 pesetas por acción, con un líquido, deducido el impuesto y recargo, de 22,29 pesetas.

El pago se realizará en todas las oficinas de este Banco, mediante presentación de los extractos de inscripción correspondientes a las referidas acciones, a partir del día 15 del corriente mes de enero.

Para las facturas que presenten las Entidades depositarias en cintas magnéticas, regirán las normas aprobadas por el Consejo Superior Bancario (cuaderno número 5). Los campos que se indican tendrán la siguiente información:

Clave Entidad emisora: 113.670.03 para las acciones números 1 al 4.956.000; 113.670.13 para las acciones números 4.956.001 al 5.824.000.

Número de operación: A ceros.

Vencimiento: 15 de enero de 1977.

Claves Entidades presentadora y depositaria: De acuerdo con las normas del C. S. B. (en ambos casos será la misma).

Madrid, 7 de enero de 1977.—El Consejo de Administración.—183-C.

MANUFACTURAS DOMINGO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Manufacturas Domingo, S. A.», a la

Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, calle San Joaquín, números 72-74, de Mataró, en primera convocatoria para el próximo día 15 de febrero de 1977 y hora de las doce, y para el caso de no reunir el quórum suficiente, se convoca en segunda para el día 17, en la propia hora y lugar que para la primera.

El orden del día de la convocatoria será el siguiente:

1.º Ratificación de la gestión hasta la fecha del actual Consejo de Administración, con aprobación de balance, inventario y estado de las cuentas.

2.º Cese del actual Consejo de Administración y nombramiento de los cargos del nuevo.

3.º Examen de la situación social, toma de decisiones sobre la actuación en el inmediato futuro del Consejo de Administración recién nombrado, a fin de proporcionar la resolución definitiva del destino social.

Mataró, 27 de diciembre de 1976.—Por el Consejo de Administración, Leonor Darnont Ginesta.—23-D.

BANSERFOND

Fondo de Inversión Mobiliaria

Distribución de beneficios

Se pone en conocimiento de los participantes de «Banserfond», Fondo de Inversión Mobiliaria, que el próximo día 3 de enero de 1977 se descontará del valor liquidativo de cada participación la cantidad de cinco pesetas, en concepto de quinto reparto de beneficios, con cargo a los resultados acumulados, al 31 de diciembre de 1976. Tendrán derecho a este reparto todas las participaciones existentes a dicho día final de 1976.

Madrid, 23 de diciembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración de «Gesbansander, S. A.», Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria. 15.391-C.

PINA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de Administración, en sesión del pasado día 7 de diciembre de 1976, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en las oficinas de la factoría de esta Sociedad en Fuentes (Cuenca), carretera de Tarancón a Teruel, kilómetro 96, el día 1 de febrero de 1977, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, día 2, a las dieciséis treinta horas, para adoptar los acuerdos que procedan a tenor del siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de nuevo Consejero.
- 2.º Informe del Consejo sobre la situación de la Sociedad.
- 3.º Ampliación del capital social, determinación de su cuantía y fijación de la forma y plazos para efectuarla, en su caso.
- 4.º Cambio de domicilio social.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 22 de diciembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración. 28-D.

BAU-HOFFMANN ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a todos los accionistas de «Bau-Hoffmann Española, S. A.», a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Torrox-Costa (Málaga), el día 4 de febrero de 1977, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 5 de febrero de 1977, a las diez horas, en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente orden del día:

1. Notificación notarial recibida por «Bau-Hoffmann Española, S. A.» de la Entidad «Bau-Hoffmann Bremen», sobre el cumplimiento del contrato de fecha 19 de enero de 1973 entre ambas Entidades.
2. Renovación del Consejo de Administración y designación de Consejeros.
3. Recapitulación sobre el acuerdo de la Junta universal de fecha 8 de noviembre de 1976 en cuanto a la materia referente a apoderamientos y, en su caso, otorgamiento de nuevos poderes.
4. Informe sobre la situación financiera presente y futura de la Sociedad.

Torrox-Málaga, 7 de enero de 1977.—184-C.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMPESA)

Esta Compañía convoca concurso para la adquisición de equipos de medida constituidos por medidores, contadores, impresores, filtros y separadores de gases, destinados a cargadores de camiones-cisterna.

El pliego de condiciones y detalles del concurso estarán de manifiesto en las oficinas centrales de CAMPESA, Departamento de Explotación, Capitán Haya, número 41, Madrid, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones, que terminará el día 2 de febrero de 1977, a las diez horas.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de enero de 1977.—El Secretario general en funciones, José María Divar.—67-5.

FEDERACION IBERICA DE SEGUROS, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1975

(Balance regularizado según lo prevenido en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre)

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	3.500.000,00	Capital social suscrito	20.000.000,00
Caja	60.994,00	Reservas patrimoniales	9.795.352,16
Bancos y Cajas de Ahorro	22.820.058,16	Reservas técnicas legales:	
Valores mobiliarios	27.829.813,00	Para riesgos en curso	38.613.048,00
Inmuebles	21.874.418,90	Para siniestros pendientes de pago	1.064.831,00
Agencias y delegaciones	6.017.825,81	Para siniestros pendientes de liquidación	38.046.114,00
Recibos pendientes de cobro	15.339.727,00	Para pago de comisiones pendientes	3.176.359,00
Reaseguro cedido. Reservas técnicas:		Para estabilización	119.970,00
Para riesgos en curso	6.755.596,00	Provisiones	895.829,00
Para siniestros pendientes	14.688.471,00	Reaseguro cedido:	
Deudores diversos	1.109.526,00	Depósitos de los aceptantes	2.976.765,00
Efectos mercantiles a cobrar	310.115,60	Saldos pasivos aceptantes	8.573.766,80
Fianza y depósitos	49.851,50	Coaseguradores	190.517,01
Mobiliario, instalaciones y máquinas	2.702.134,83	Acreedores diversos	4.063.127,48
Vehículos	47.625,00		
Pérdidas y Ganancias:			
Ejercicios anteriores	1.253.910,83		
Ejercicio actual	3.158.121,00		
Total	127.517.188,45	Total	127.517.188,45

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Ramo de Automóviles Obligatorio	490.032,00	Ramo de Accidentes Individuales	1.312.450,00
Ramo de Automóviles Voluntario	3.698.804,00	Ramo de Cristales	108.544,00
Ramo de Responsabilidad Civil General	480.893,00	Ramo de Incendios	328.190,00
Ramo de Robo	132.832,00	Ramo de Transportes	129.238,00
Otros Ramos (Cazador)	250.180,00	Resultados:	
Total	5.032.541,00	Saldo deudor	3.156.121,00
		Total	5.032.541,00

Madrid, 22 de diciembre de 1976.—15.303-C.

ACTIGANA, S. A.
ACTIVIDADES GANADERAS CANARIAS.
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de esta Sociedad: Finca «El Rancho», Los Moriscos (Ingenio), el día 31 del corriente mes de enero, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el día 1 del próximo mes de febrero, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

— Nombramiento de Consejeros y reestructuración del Consejo de Administración.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de enero de 1977.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José Padilla Godoy: 60-8.

RESINTER, S. A.

CORNELLA DE LLOBREGAT
(BARCELONA)

Se convoca Junta general ordinaria, en el local social, para el día 29 de enero de 1977, a las diez horas en primera convocatoria, y para el día 31 del mismo mes, a las diez horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Información sobre gestión social.
Aprobación de cuentas y balance del ejercicio 1975.

Distribución de beneficios.
Renovación de Administradores y Censor de Cuentas.

Cornellá, 26 de diciembre de 1976.—El Presidente del Consejo.—4.987-D.

UNION ELECTRICA, S. A.

Amortización de obligaciones de
«Saltos del Alberche, S. A.»

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, de fecha 27 de diciembre de 1976, páginas 25740 y 25741, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de obligaciones amortizadas, emisión de 1950, donde dice: «2.101 al 2.100», debe decir: «2.101 al 2.110».

VALDEMARIN, S. A.

Reducción de capital

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 18 de diciembre de 1976, esta Sociedad ha adoptado el acuerdo unánime de reducir su capital social en 4.500.000 pesetas, quedando, por tanto, en 1.500.000 pesetas, y reduciendo a tal efecto el valor nominal de cada acción actualmente en circulación de 5.000 pesetas a 1.250 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento general, a los efectos de lo ordenado por el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, para la debida efectividad del acuerdo de referencia.

Madrid, 20 de diciembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—83-C. 1.ª 10-1-1977

EMPRESA NACIONAL ELECTRICA
DE CORDOBA, S. A.

Amortización de obligaciones

Esta Empresa hace público que, de conformidad con lo previsto en la correspondiente escritura de emisión, se ha procedido al séptimo sorteo de amortización de obligaciones, en presencia del señor Comisario de dicha emisión, habiendo resultado amortizadas las siguientes:

Emisión de 17 de mayo de 1966, serie 2.ª: Títulos amortizados, números 187.433 al 198.818, ambos inclusive.

De conformidad con la escritura de emisión, los números 193.128 al 198.818, ambos inclusive, tienen derecho, a opción de sus tenedores, a su conversión en acciones ordinarias de esta Sociedad. La conversión de dichas obligaciones en acciones ordinarias se realiza en las siguientes condiciones:

a) De conformidad con lo establecido en la escritura de emisión, las obligaciones se valoran a la par y las acciones por su valor teórico, según balance, el cual queda establecido en el 151,7 por 100.

b) El valor nominal de las obligaciones, dividido por el precio unitario de la acción, valorada al precio de 1.517 pesetas señalado anteriormente, determinará el número de acciones que se entregarán en canje. En caso de no ser exacto este número de acciones, se redondeará por defecto o exceso, a voluntad del obligacionista, recibiendo o entregando la diferencia en efectivo al solicitar el canje.

c) Los obligacionistas a quienes interese el canje deberán solicitarlo antes del 31 de enero próximo.

d) Contra entrega de las obligaciones para las que se solicita el canje y, en su caso, del efectivo correspondiente, los titulares de las mismas recibirán el resguardo correspondiente, que les autorizará en su día a retirar las acciones que les correspondan recibir en canje y en su caso, el efectivo correspondiente, así como, la póliza de compra justificativa de la propiedad.

e) El corretaje del Agente de Cambio y Bolsa devengado por la operación de canje será de cargo del nuevo accionista.

El reembolso de los títulos que no opten al canje se efectuará a partir del día 2 del próximo mes de enero, en la oficina central de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Al mismo tiempo que el reembolso de dichos títulos se harán efectivos los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 1975, correspondientes a los títulos amortizados, a razón de 15,625 pesetas por título.

Madrid, 28 de diciembre de 1976.—El Consejo de Administración.—15.474-C.

VIDRIERIAS ESPAÑOLAS VICASA, S. A.

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad que el pago del cupón número 27 de las obligaciones correspondientes a la emisión de 21 de junio de 1963, efectuada por «Vidriera de Castilla, S. A.», se efectuará a partir del día 15 de enero de 1977, a razón de 152,72 pesetas líquidas, bajo factura, por los establecimientos: Confederación Española de Cajas de Ahorro y Banco Español de Crédito, O. P.

Madrid, 28 de diciembre de 1976.—15.494-C.

AGRUPACION INMOBILIARIA LITOS, SOCIEDAD ANONIMA

Emisión de obligaciones simples convertibles

De conformidad con las facultades delegadas al Consejo de Administración por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 14 de diciembre de 1976, se anuncia la emisión y puesta en circulación de obligaciones simples convertibles, con arreglo a las condiciones siguientes:

Fecha de emisión: La suscripción quedará abierta al público el día 20 de enero de 1977, cerrándose en el momento en que quede cubierta.

Importe de la emisión: Ciento cincuenta millones de pesetas.

Clase: Obligaciones simples al portador, convertibles en acciones.

Nominal: Mil pesetas por título.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: Anual y con impuestos a cargo del tenedor, según el siguiente detalle:

	Bruto %	Neto %
Primer año	11.8421	9,0
Años sucesivos	12.5000	9,5

Pago de intereses: Semestralmente, los días 20 de enero y 20 de julio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 20 de julio de 1977.

Convertibilidad en acciones: Del 20 de enero al 20 de febrero de los años 1978 y 1979, los tenedores de obligaciones podrán optar por convertirlas en acciones de «Agrupación Inmobiliaria Litos, S. A.». A efectos del canje las obligaciones se estimarán a la par y las acciones a los tipos que a continuación se detallan, debiendo el obligacionista abonar en metálico la cantidad necesaria (si la hubiera) para completar el precio de la última acción suscrita. En todo caso, las acciones no se valorarán por debajo de la par.

Primera opción: En enero de 1978, las acciones se valorarán al más favorable para el obligacionista de los siguientes cambios:

- a) Al cambio fijo del 170 por 100.
- b) Al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid durante el trimestre comprendido entre el 1 de octubre y 31 de diciembre de 1977, con rebaja del 18 por 100.

Segunda opción: En enero de 1979, las acciones se valorarán al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid durante el trimestre comprendido entre el 1 de octubre y 31 de diciembre de 1978, con rebaja del 15 por 100.

Cláusula antidilución: En el caso de que la Sociedad realizase ampliaciones de capital, con derecho de suscripción preferente para los accionistas, antes de la primera fecha de conversión, el cambio fijo del 170 por 100 se reducirá en un importe igual al valor teórico del derecho de suscripción calculado sobre el citado cambio.

Si fuera de aplicación el cambio medio del trimestre anterior y durante dicho período la Sociedad realizase alguna ampliación de capital, del correspondiente cambio medio se deducirá el importe que resulte de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción en la Bolsa de Madrid por el cociente de dividir el número de días transcurridos desde el comienzo del trimestre hasta el primer

día de la ampliación de capital por el número total de días del trimestre.

Amortización: A la par, al cuarto y quinto año, en partes iguales, libre de gastos e impuestos. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar total o parcialmente, a partir del segundo año, la amortización de las obligaciones no convertidas.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la admisión de los títulos representativos de esta emisión a cotización oficial en Bolsa.

Derecho preferente de suscripción: Los accionistas de «Agrupación Inmobiliaria Litos, S. A.», tendrán derecho preferente para la suscripción de estas obligaciones en la proporción de una obligación por cada seis acciones que se posean, debiendo ejercitar este derecho los días 10 de enero al 20 de enero de 1977, ambos inclusive.

Reservas técnicas: Se ha solicitado su inclusión en la lista de valores aptos para la materialización de reservas técnicas de Entidades aseguradoras.

Suscripción: La suscripción de estos títulos podrá efectuarse en las oficinas principales de los siguientes Bancos:

Banco Occidental.
Banco Urquijo.

Esta emisión ha sido asegurada por «TBK-Gestión, S. A.» «Servicios Financieros, S. A.» y «Geseco, S. A.»

(Autorizado por la D. G. P. F. con el número 429.)

Madrid, 8 de enero de 1977.—186-C.

CORPORACION INDUSTRIAL BANCUBAO, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de «Corporación Industrial Bancubao, S. A.», ha acordado repartir a las acciones números 1 al 10.285.714, representativas de la integridad del capital social, y a cargo de los beneficios del ejercicio 1976, un dividendo bruto complementario del 3 por 100, o sea, 15 pesetas por acción, que, deducidos el Impuesto sobre Rentas del Capital y el recargo transitorio sobre las mismas, equivale a 12,525 pesetas netas por acción.

El pago de este dividendo tendrá lugar, a partir del día 24 de enero, en las oficinas del Banco de Bilbao y Banco del Comercio.

La facturación de este dividendo se efectuará por medio de cintas magnéticas, acompañadas de la correspondiente facturación, de acuerdo con las normas del Consejo Superior Bancario.

El número clave a utilizar es el 12.423.201.

Bilbao, 8 de enero de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—178-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).